RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, Secretario Fedatario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, - - - - - - -

C E R T I F I C A:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día treinta de septiembre del año dos mil veintiséis, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:
ACTA No. 49.- ..... **CONSIDERANDOS** - - - - - -

deberá rendir un Informe de Gobierno respecto de la gestión municipal, cuando menos una vez por año, durante la primera semana de octubre. - - - - - - - - - - - - -

QUINTO.- En el ordenamiento señalado en el considerando anterior se establece el Protocolo para el desahogo del informe, el que deberá sujetarse a lo siguiente: I.- La sesión solemne de Informe de Gobierno se llevará conforme al acuerdo de protocolo, aprobado en el pleno de Cabildo; II.- Antes de iniciar el informe del ejecutivo municipal y en presencia de éste, un regidor de cada partido político representado en el Ayuntamiento, hará el posicionamiento de su fracción, respecto de la gestión municipal, la cual no deberá excederse de cinco minutos por regidor; III.- Una vez agotadas las intervenciones de las fracciones representadas en el Cabildo, la Presidenta o el Presidente Municipal procederá a rendir el informe de la Gestión Municipal, y IV.- Las intervenciones, deberán de apegarse a los principios de respeto y tolerancia. -

SEXTO.- El artículo 44 del *Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, dispone que el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los Integrantes del Cabildo y siendo el Proyecto de Protocolo para el Informe de Gobierno una Iniciativa de Acuerdo, su competencia corresponde a los miembros del Cabildo de este Municipio de Tijuana, Baja California. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

segundo año de Gestión Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mismo que se llevará a cabo a las **17:00 (diecisiete) horas** del día **dos de octubre del año dos mil veintiséis**, en los términos del documento que se anexa al presente Acuerdo y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. - -

SEGUNDO.- El Informe se llevará a cabo en el Recinto Oficial del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, situado en el primer nivel de Palacio Municipal ubicado en la esquina conformada por Paseo Centenario y Avenida Independencia número 1350, Zona Urbana del Río Tijuana, en esta ciudad de Tijuana, Baja California. - - -

ANEXO

SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO
PROTOCOLO

1.- Lista de asistencia nominal y declaración de quórum legal.

2.- Uso de la voz de las ciudadanas Regidora y los ciudadanos Regidores representantes de cada uno de los Partidos Políticos y sin partido del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para exponer su posicionamiento de su fracción respecto a la gestión municipal, de un máximo de cinco (05) minutos, conforme al artículo 81, fracción II del *Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*; en el siguiente orden:

I. Regidor **Miguel Antonio Loza Ginuez**, Regidor independiente.

II. Regidor **Heriberto Lemuel Ramírez Jiménez**, representante del **Partido Fuerza Por México**.

III. Regidor **Ranier Alejandro Falcón Martínez**, representante del **Partido Encuentro Solidario (PES)**

IV. Regidor **Gerardo Álvarez Hernández**, representante del **Partido Verde Ecologista de México (PVEM).**

V. Regidor **Joel Fabián Guardado Reynaga**, representante del **Partido del Trabajo (PT)**.

VI. Regidor **Jesús Javier Merino Cuevas**, representante del **Partido Movimiento Ciudadano (MC)**.

VII. Regidora **Sandra Betsaida Magaña Ríos**, representante del **Partido Acción Nacional (PAN).**

VIII. Regidora **Magaly Ronquillo Palacios**, representante del **Partido MORENA**.

IX. Síndica Procuradora **Teresita de Jesús Balderas Beltrán**.

3.- Informe que rinde el **Dr. Ismael Burgueño Ruiz**, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

4.- Clausura de la Sesión.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL